

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 4  
Córdoba**

Núm. 1.765/2017

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 907/2015. Negociado:

LM

De: D. Francisco Javier Moro Herrera

Abogado: D. Pedro Herrera Cuevas

Contra: Aceites Campiña S.L.

DOÑA MARIBEL ESPÍNOLA PULIDO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 907/2015, a instancia de la parte actora D. Francisco Javier Moro Herrera contra Aceites Campiña S.L., sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 9 de enero del 2017,

Sentencia num. 02/17 del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando parcialmente la demanda que ha originado estos autos, formulada por D. Francisco Moro Herrera contra Aceites Campiña, S.L., debo condenar y condeno a esta última a que pague a la primero la suma total de 2.419,60 € (DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS), desestimándose la condena al pago de las costas causadas en la instancia.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que ES FIRME (artículo 191.2.g) de la LRJS.

Y para que sirva de notificación a la demandada Aceites Campiña S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 4 de mayo de 2017. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Maribel Espínola Pulido.